



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-2012

Contrato Abierto de Prestación del Servicio de Duplicado de Documentos 2013, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, la empresa **CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. MARISELA PEREYRA PÉREZ**, en su carácter de **Representante Legal**, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N135-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Lic. Ana María Rangel Cárdenas, Titular de la División de Servicios Generales, interviene como Administradora del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales

Página 1 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR019-
N135-2012

4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N135-2012**.

I.6.- El Lic. Alejandro Gosáin Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, intervino como Área Requirente del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N135-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Lic. Roberto Hidalgo Alemán, Jefe del Área de Servicios Administrativos, intervino como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N135-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de Duplicado de Documentos 2013, solicitado por la Coordinación de Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062421 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001453-2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N135-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 42, 44, 45, 46 fracción II, 47, 48, 50 y 51 de su Reglamento.

I.11.- Con fecha 14 de septiembre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y

Página 2 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR019-
N135-2012

Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede; integrado como **Anexo 2 (dos)**, en el presente instrumento jurídico.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura número 14,174 de fecha 16 de octubre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Mario Garciadiego González Cos, Titular de la Notaría Pública número 184 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil electrónico número 140,836 de fecha 19 de marzo de 1991.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Marisela Pereyra Pérez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 31,945 de fecha 19 de febrero de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Mario Garciadiego González Cos, Titular de la Notaría Pública número 184, del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio número 140,836 de fecha 14 de julio de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **CRI901019-HW5**.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra, venta, renta, arrendamiento, subarrendamiento y servicio y mantenimiento de equipo de oficina en general, y en especial todo tipo de duplicadoras, fotocopiadoras, computadoras, paquetes de programación, sus componentes y accesorios tanto a personas físicas o morales, así como a empresas Gubernamentales.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto

Página 3 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR019-
N135-2012

del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, del cual presentó copia a "EL INSTITUTO" para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Jalisco, número 180, Piso 4, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11870, México, Distrito Federal, Teléfonos 5272-2275, 5272-1940, Fax 5272-3577, Correo Electrónico mpereyra@conceptografico.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a Prestar el Servicio de Duplicado de Documentos 2013, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 3 (tres)**; integrado en el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$170,486.40 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$426,216.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquél en el que "EL PROVEEDOR" presente la(s) factura(s), en la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera,

Página 4 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-2012

ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, dentro del horario comprendido de las 8:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, anexando el formato debidamente requisitado denominado "Integración del volumen de documentos duplicados por centro de costos" el cual deberá contener la cantidad de documentos duplicados por "EL INSTITUTO" en el mes correspondiente, número del presente contrato y centro de costos, el cual deberá encontrarse firmado y autorizado por el Jefe de Área de Servicios Administrativos de la División de Servicios Generales, ambas dependientes de la Coordinación de Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá facturar en forma mensual el servicio. El monto facturado se determinará tomando como base las lecturas mensuales, mismas que se deberán de efectuar conforme a lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar mensualmente una toma de lectura dentro de los últimos 5 (cinco) días de cada mes, por cada uno de los equipos instalados, las cuales servirán de base para calcular el monto de la factura mensual, con los siguientes datos:

- 1) Nombre de la Dependencia y/o Unidad
- 2) Área usuaria
- 3) Centro de Costos
- 4) Ubicación del equipo (calle, número, colonia, delegación y piso en donde está instalado)
- 5) Número de serie del equipo
- 6) Modelo del equipo
- 7) Lectura anterior
- 8) Lectura actual
- 9) Volumen del mes
- 10) Nombre, matrícula y firma del responsable del Área Usuaria

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

En su caso deberá adjuntar nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deductivas en caso de incumplimiento de los servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello; para tal efecto "EL PROVEEDOR" proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR", en las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., HSBC,

Página 5 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-2012

S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, dentro del horario comprendido de las 8:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o razón social
- Domicilio fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne **"EL INSTITUTO"**
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

Página 6 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR019-
N135-2012

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, a partir de la fecha de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013; conforme a lo estipulado en la Descripción del Servicio integrado como **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico; “EL PROVEEDOR” deberá contar con el personal técnico y la infraestructura necesaria para instalar en los domicilios de las Dependencias y Unidades relacionadas en el **Anexo 4 (cuatro)**, el total de los equipos requeridos, en un lapso máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del servicio, para lo cual deberá de proporcionar junto con su propuesta técnica un cronograma de tiempos de instalación, para que “EL INSTITUTO” por conducto de las áreas usuarias otorgue las facilidades necesarias para la instalación inicial. Las instalaciones necesarias para la operación de los equipos serán responsabilidad del área usuaria.

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2013.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-2012

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco) "Formato para póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la

Página 8 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-2012

División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., como sigue:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio conforme al plazo establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro (4) días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR019-
N135-2012

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En caso de incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, el área usuaria a través del administrador del presente contrato, cuantificará el monto a deducir y notificará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad que deba deducir de la factura correspondiente al periodo en el que tenga verificativo el incumplimiento de acuerdo al siguiente cuadro:

EQUIPOS FUERA DE SERVICIO POR FALLAS Y/O RETRASO POR REUBICACIÓN	% DE DEDUCCIÓN CALCULADO SOBRE EL MONTO FACTURADO EN EL MES PRÓXIMO ANTERIOR ANTES DE I.V.A.
1 (uno) Equipo por día	0.5% (cero punto cinco por ciento)
2 (dos) Equipos por día	1.0% (uno punto cero por ciento)
3 (tres) Equipos por día	1.5% (uno punto cinco por ciento)
4 (cuatro) Equipos por día	2.0% (dos punto cero por ciento)
Más de 5 (cinco) Equipos	2.5% (dos punto cinco por ciento)

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR019-
N135-2012

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione la capacitación para el uso de los equipos instalados para la prestación del servicio contratado.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- e) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.
- f) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- h) Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- i) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.
- j) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-2012

saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- Cada una de **"LAS PARTES"**, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de **"LAS**

Página 12 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR019-
N135-2012

PARTES” es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Acta de Fallo y Propuesta Económica”

Anexo 3 (tres) “Descripción del Servicio”

Anexo 4 (cuatro) “Directorio”

Anexo 5 (cinco) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que

Página 13 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



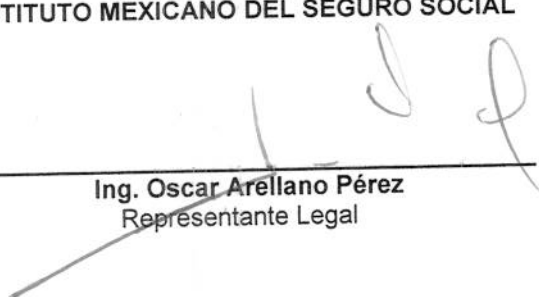
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-2012

su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **28 de septiembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.



Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal


C. Marisela Pereyra Pérez
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

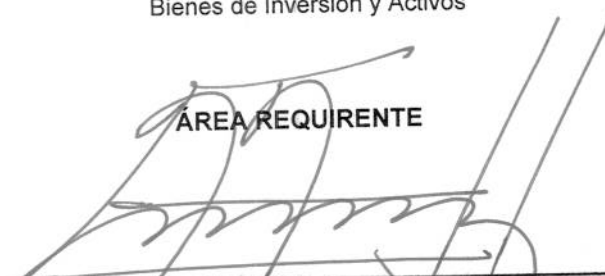
ÁREA TÉCNICA



C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos


Lic. Roberto Hidalgo Alemán
Jefe del Área de Servicios Administrativos

ÁREA REQUIRENTE

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


Lic. Alejandro Gosain Sayún
Titular de la Coordinación de
Servicios Generales


Lic. Ana María Rangel Cárdenas
Titular de la División de Servicios
Generales

LFSM/CIGG/FMC/JCB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-201

ANEXO 1

“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001453-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
140000 Coordinación De Conservacion Y

Concepto:

OFICIO 6642, 16/07/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS Y EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DE PLANOS.

Fecha Elaboración:

17/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 660,461.00 Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 130000
Cuenta: 42062421 SERV. FOTOCOPIAD

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
34.4	65.1	97.0	60.5	64.5	60.4	52.3	52.3	49.7	49.7	39.7	34.7
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Dr. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y SERVICIOS
ÁREA DE REGISTRO Y CONTROL
REGISTRO DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-201

ANEXO 2

“ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N135-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: "PARTIDA 1. SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS 2013. PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DE PLANOS 2013".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N135-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: "PARTIDA 1. SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS 2013. PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DE PLANOS 2013".

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46 FRACCIÓN II, 47, 48, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 21 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 0953846114B3/10936 Y 0953846114B3/10935 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERO.- SE NOTIFICA QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO; SIN EMBARGO, NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 0953846114B0/ 09328, SUSCRITO POR EL C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N135-2012, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE C. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y EL ÁREA TÉCNICA C. ROBERTO HIDALGO ALEMÁN.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N135-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: "PARTIDA 1. SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS 2013. PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DE PLANOS 2013".

FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA C. ANA MARÍA RANGEL CÁRDENAS, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1402/9037, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1.	CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
2	CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

SEGUNDO. - CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL ACTO DE FALLO Y EL CUAL SE DA POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICAMENTE ES EL SIGUIENTE:

LICITANTE	PARTIDA
CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.	1
CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.	2

TERCERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y HABIENDO VERIFICADO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRECIO ACEPTABLE DEL PRECIO DE REFERENCIA DE LA MEDIANA ESTABLECIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 1

LICITANTE: CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS	\$0.086	\$0.013	\$0.099



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N135-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: "PARTIDA 1. SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS 2013. PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DE PLANOS 2013".

No.	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	VOLUMEN MÍNIMO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO C/IVA	VOLUMEN MÁXIMO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	NIVEL CENTRAL	\$0.086	1,982,400	\$170,486.400	\$27,277.82	\$197,764.22	\$0.086	4,956,000	\$426,216.00	\$68,194.56	\$494,410.56
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	\$0.086	98,400	\$8,462.400	\$1,353.98	\$9,816.38	\$0.086	246,000	\$21,156.00	\$3,384.96	\$24,540.96
3	DELEGACIÓN NORTE DEL D.F.	\$0.086	718,406	\$61,782.916	\$9,885.27	\$71,668.18	\$0.086	1,796,016	\$154,457.38	\$4,713.18	\$179,170.56
4	DELEGACIÓN SUR DEL D.F.	\$0.086	814,282	\$70,028.252	\$11,204.52	\$81,232.77	\$0.086	2,035,704	\$175,070.54	\$28,011.29	\$203,081.83
5	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	\$0.086	240,000	\$20,640.000	\$3,302.40	\$23,942.40	\$0.086	600,000	\$51,600.00	\$8,256.00	\$59,856.00
6	UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No 4 LUIS CASTELAZO AYALA	\$0.086	504,000	\$43,344.000	\$6,935.04	\$50,279.04	\$0.086	1,260,000	\$108,360.00	\$17,337.60	\$125,697.60
7	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET C.M.N. LA RAZA	\$0.086	240,000	\$20,640.000	\$3,302.40	\$23,942.40	\$0.086	600,000	\$51,600.00	\$8,256.00	\$59,856.00
8	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	\$0.086	249,600	\$21,465.600	\$3,434.50	\$24,900.10	\$0.086	624,000	\$53,664.00	\$8,586.24	\$62,250.24
			4,847,088	\$416,849.57	\$66,695.93	\$483,545.50		12,117,720	\$1,042,123.32	\$166,799.83	\$1,208,923.15

PARTIDA 2

LICITANTE: CONCEPTO RISOGRÁFICO, S.A. DE C.V.

PRECIO DE PIE DE PLANO IMPRESO	\$1.94 MONEDA NACIONAL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:	\$0.31 MONEDA NACIONAL
PRECIO TOTAL DE PIE DE PLANO IMPRESO CON IVA:	\$2.25 MONEDA NACIONAL
COSTO POR SERVICIO MENSUAL	\$16,886.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$2,701.76
COSTO TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL	\$19,587.76

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N135-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: "PARTIDA 1. SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS 2013. PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DE PLANOS 2013".

MONTO MÍNIMO							MONTO MÁXIMO						
PRECIO UNITARIO	VOLUMEN MÍNIMO (PIES DE LONGITUD 30.48 CMS.)	SUBTOTAL	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO POR 12 MESES (DE ENE A DIC 2013)	SUMA COSTO DEL VOLUMEN MÍNIMO MÁS EL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN MÍNIMO (PIES DE LONGITUD 30.48 CMS.)	SUBTOTAL	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO POR 12 MESES (DE ENE A DIC 2013)	SUMA COSTO DEL VOLUMEN MÁXIMO MÁS EL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL	IVA	TOTAL
\$ 1.94	6240	\$ 12,105.60	\$ 202,632.00	\$ 214,737.60	\$ 34,358.02	\$ 249,095.62	\$ 1.94	15600	\$ 30,264.00	\$ 202,632.00	\$ 232,896.00	\$ 37,263.36	\$ 270,159.36

CUARTO.- EL IMPORTE MÍNIMO ANUAL ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 1 ES POR LA CANTIDAD DE \$416,849.57 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.) ANTES DEL IVA. EL IMPORTE MÁXIMO ANUAL ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$1'042,123.92 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 92/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

QUINTO.- EL IMPORTE MÍNIMO ANUAL ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 2 ES POR LA CANTIDAD DE \$214,737.60 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) ANTES DEL IVA. EL IMPORTE MÁXIMO ANUAL ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$232,896.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

SEXTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA EJERCER EL MONTO MÁXIMO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES EN SU CARÁCTER DE ÁREA USUARIA, LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON EL PRESUPUESTO MÁXIMO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

OCTAVO.- POR TRATARSE DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DIFERENTES QUIENES SERÁN LAS ENCARGADAS DE ADMINISTRAR LOS CONTRATOS QUE SE FORMALICEN, SE ELABORARÁN NUEVE CONTRATOS: OCHO CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 1. SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS 2013 Y UNO MÁS CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DE PLANOS 2013"

NOVENO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARÁN Y REALIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10º PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 8 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO

ANEXO DE CONFORMIDAD

A

al

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N135-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: "PARTIDA 1. SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS 2013. PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DE PLANOS 2013".

EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)	 ROBERTO HIDALGO ALEMÁN
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	 LUIS IZQUIERDO ÁVILA

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS



MEXICO, D.F. A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N135-2012
 "SERVICIOS"

00003

PROPUESTAS ECONOMICAS POR DELEGACION

No.	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VOLUMEN MINIMO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO CON IVA	VOLUMEN MAXIMO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	NIVEL CENTRAL	\$0.086	1,982,400	\$170,486.400	\$27,277.82	\$197,764.22	\$0.086	4,956,000	\$426,216.00	\$68,194.56	\$494,410.56
2	UNDADIVBS- OFORTUNADES	\$0.086	98,400	\$8,462.400	\$1,353.98	\$9,816.38	\$0.086	246,000	\$21,156.00	\$3,384.96	\$24,540.96
3	DELEGACION NORTE DBL D. F.	\$0.086	718,406	\$61,782.916	\$9,885.27	\$71,668.18	\$0.086	1,796,016	\$154,457.38	\$24,713.18	\$179,170.56
4	DELEGACION SUR D.F.	\$0.086	814,282	\$70,028.252	\$11,204.52	\$81,232.77	\$0.086	2,035,704	\$175,070.54	\$28,011.29	\$203,081.83
5	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI	\$0.086	240,000	\$20,640.000	\$3,302.40	\$23,942.40	\$0.086	600,000	\$51,600.00	\$8,256.00	\$59,856.00
6	UMAE HOSPITAL DE GMECO- OBSTETRICIA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA	\$0.086	504,000	\$43,344.000	\$6,935.04	\$50,279.04	\$0.086	1,260,000	\$108,360.00	\$17,337.60	\$125,697.60
7	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR ANTONIO FRAGA MOURET C. M. N. LA RAZA	\$0.086	240,000	\$20,640.000	\$3,302.40	\$23,942.40	\$0.086	600,000	\$51,600.00	\$8,256.00	\$59,856.00
8	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	\$0.086	249,600	\$21,465.600	\$3,434.50	\$24,900.10	\$0.086	624,000	\$53,664.00	\$8,586.24	\$62,250.24
	TOTAL		4,847,088	\$416,849.57	\$66,695.93	\$483,545.50		12,117,720	\$1,042,123.92	\$166,739.83	\$1,208,863.75

 PRECIO TOTAL POR VOLUMEN MINIMO SIN I.V.A.:
 CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.
 I.V.A.

 SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 93/100
 PRECIO TOTAL POR VOLUMEN MINIMO CON I.V.A.
 CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.

 PRECIO TOTAL POR VOLUMEN MAXIMO SIN I.V.A.:
 UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 92/100 M.N.
 I.V.A.

 CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.
 PRECIO TOTAL POR VOLUMEN CON I.V.A.
 UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.

NOTA. LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

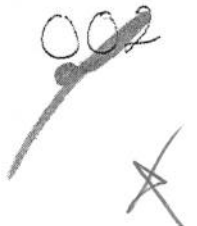
PROTESTO LO NECESARIO

 MARISELA PEREYRA PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

 CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. CRI 901019-HW5
 Av. Jalisco No. 180 4o. Piso
 Col. Tacubaya

 Av. Jalisco No. 180 4°. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.
 Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

 www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



00002

MEXICO, D.F. A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N135-2012
"SERVICIOS"

PUNTO 3.3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
LICITACION:	No. LA-019GYR019-N135-2012	FECHA:	06-SEPTIEMBRE-2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	CONCEPTO RISOGRÁFICO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	AV. JALISCO #180 4º PISO, COL. TACUBAYA, C.P. 11870, MÉXICO, D.F.		
R.F.C.	CRI901019HW5		
TELÉFONO Y FAX	5272-2275, 5272-19-40, FAX 5272-3577		
CORREO ELECTRÓNICO	conceptografico@conceptografico.com		

Partida	Descripción	Precio Unitario sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
1	Servicio de Duplicado de Documentos	\$ 0.086	\$ 0.013	\$ 0.099

PRECIO UNITARIO SIN IVA: CERO OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE PESO MONEDA NACIONAL

I.V.A.: CERO TRECE CENTAVOS DE PESO MONEDA NACIONAL

PRECIO UNITARIO CON I.V.A.: CERO NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESO MONEDA NACIONAL

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PROTESTO LO NECESARIO

MARISELA PEREYRA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CRI901019HW5

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso

Col. Tacubaya

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo, 11870 México, D. F.
Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com

001

Handwritten signature

Handwritten signature and mark

ANEXOS
VISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-201

ANEXO 3

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
PARTIDA 1
SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS.

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las áreas administradoras del servicio requieren 22 equipos para el Servicio de Duplicado de Documentos, como herramienta de reproducción y comunicación escrita, mediante la cual se transmite información, políticas, estrategias, programas y disposiciones necesarias para el desarrollo de las actividades prioritarias y de las funciones sustantivas del Instituto de Acuerdo al presente Anexo Técnico. Dicha cantidad de equipos podrá ser incrementada hasta en un 20% de conformidad con el artículo 47 fracción II de la LAASSP.

El área convocante elaborará un contrato por cada una de las Dependencias y/o Unidades requerentes, como a continuación se detalla:

N°	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	VOLUMEN A CONTRATAR		DUPLICADO PROMEDIO MENSUAL	MÁQUINAS DUPLICADORAS	COMPAÑADOR ELECTRÓNICO
		MÍNIMO	MÁXIMO			
1	NIVEL CENTRAL	1,982,400	4,956,000	413,000	10	5
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	98,400	246,000	20,500	1	1
3	DELEGACIÓN NORTE DEL D. F.	718,406	1,796,016	149,668	2	0
4	DELEGACIÓN SUR DEL D. F.	814,282	2,035,704	169,642	1	2
5	UMA E HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C. M. N. SIGLO XXI	240,000	600,000	50,000	1	1
6	UMA E HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA	504,000	1,260,000	105,000	1	1
7	UMA E HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET C. M. N. LA RAZA	240,000	600,000	50,000	1	0
8	UMA E HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	249,600	624,000	52,000	2	1





Volumen estimado de duplicado de documentos (mínimo y máximo) y partida presupuestal:

VOLUMEN DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS MÍNIMO	4'847,088
VOLUMEN DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS MÁXIMO	12'117,720

2.-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- a) El Licitante en su propuesta técnica, deberá anexar la ficha técnica del fabricante de los equipos ofertados y manifestar bajo protesta de decir verdad que cumplen al 100% con las características tecnológicas y de calidad señaladas.
- b) El Licitante en su propuesta técnica podrá ofertar equipos nuevos y/o usados, el Licitante deberá presentar copia simple de las facturas de compra a su nombre, a fin de acreditar la propiedad de los equipos ofertados y carta en la que asegure, que los equipos operan al 100% de sus especificaciones originales de fábrica.
- c) El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados tengan una velocidad de duplicado de 60 a 120 documentos por minuto.
- d) El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados no repinten, es decir que los documentos no se manchen entre sí con la tinta, durante el proceso de duplicado.
- e) El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados cuenten con un depósito automático para el desecho de los masters.
- f) El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados acepten originales y área de impresión en tamaños: ½ carta, carta y oficio. En los casos en los que se requiere un equipo con compaginador, los equipos ofertados deberán aceptar originales y área de impresión en tamaños: ½ carta, carta, oficio y doble carta.
- g) El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados reproduzcan en tamaños: ½ carta, carta y oficio. En los casos en los que se requiere un equipo con compaginador, los equipos ofertados deberán reproducir originales en tamaños: ½ carta, carta, oficio y doble carta.
- h) El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan trabajar con todo tipo de papel (gramaje) y hasta cartulina de 170gr/m2 de cualquier marca.
- i) El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en reducción mínimo hasta un 70%.
- j) El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en ampliación hasta un 130%.



- k) El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados tengan una resolución mínima de 300 por 300 ppp.
- l) El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados cuenten cuando menos, con una charola de alimentación de papel y una charola de recepción de duplicados con capacidad de 1,000 hojas, cada una.
- m) El Licitante deberá asegurar que los compaginadores electrónicos (equipo complementario) requeridos cuenten cuando menos, con 10 charolas tamaño doble carta, tres velocidades, indicador de doble alimentación e indicador de atoramiento de hojas.
- n) El Licitante proporcionará sin costo para el área administradora del servicio, los insumos que requieran los equipos y el equipo complementario (cilindros de tinta de acuerdo a las necesidades del Instituto, máster, etc.), dotando de una reserva de un mes de insumos a excepción del papel el cual correrá a cargo del Instituto.
- o) El costo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos será a cargo del Licitante ganador y deberá otorgarlo cuando menos 2 veces al año, para garantizar su óptimo funcionamiento; el Licitante deberá presentar un calendario de servicios por cada equipo y comprobará los servicios entregando en las fechas establecidas copia de las órdenes correspondientes (con la firma de conformidad de los usuarios), a las áreas administradoras del servicio.
- p) El Licitante debe tener la infraestructura necesaria para atender los reportes de servicio, y dar el soporte técnico dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas, durante la vigencia del contrato, con un máximo de 4 horas para solucionar las fallas reportadas, contadas a partir del levantamiento del reporte; en el entendido que las fallas reportadas después del horario antes mencionado, deberán estar atendidas a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente. Por lo anterior deberá contar con oficinas dentro del Distrito Federal.
- q) El Licitante Ganador otorgará la capacitación técnica al personal de cada una de las áreas usuarias al instalar los equipos y entregará al área administradora del servicio, un reporte con la firma de los usuarios validando que el proveedor ha explicado las funciones y manejo de los equipos y que además han recibido manual y/o guía de uso del equipo en idioma español y se comprometerá a proporcionar capacitación, tantas veces como sea necesario, durante la vigencia del contrato.
- r) El Licitante Ganador deberá sustituir en un lapso no mayor a 24 horas, los equipos que por fallas técnicas reiterativas no cubran las necesidades de las áreas usuarias afectando la operación del servicio, lo anterior por instrucción expresa del área administradora del servicio, sustituyéndolo por equipos ofertados en su propuesta técnica.
- s) El Licitante Ganador deberá de cubrir el costo de transporte de los equipos por reubicación, sustitución, así como su instalación inicial y contará con un tiempo de 24 horas como máximo para efectuar los movimientos solicitados por el administrador del servicio.
- t) El Licitante Ganador deberá retirar de las instalaciones del Instituto, las refacciones que sustituyan los técnicos por mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como los cilindros vacíos de tinta y demás residuos tóxicos que se generen.



- u) En caso de que el Instituto requiera de algún trabajo especial, el Licitante Ganador, proporcionará servicio de duplicado de documentos, en sus instalaciones, con sus equipos y personal, a solicitud expresa y por escrito de la División de Servicios Generales. El costo de este servicio será el resultado de multiplicar la cantidad de documentos duplicados por el precio ofertado en su propuesta económica.
- v) El Licitante Ganador descontará los documentos duplicados defectuosos, por causas imputables a fallas de los equipos o por pruebas de operación que efectúen los técnicos de mantenimiento, para lo cual el responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo las mostrará al representante del proveedor, cuando se presente a tomar la lectura mensual de los equipos, con la finalidad de que se resten del volumen de documentos generados durante el mes. Al tener conocimiento el representante del proveedor y el responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo, deberá generar un reporte el cual deberá contener la siguiente información:
- Dirección o Dependencia
 - Coordinación, División y en su caso Área en la que se encuentra instalado el equipo.
 - Domicilio en el que se encuentra instalado el equipo.
 - Modelo, No. de Serie, del equipo.
 - Fecha del reporte de la falla mecánica del equipo al proveedor y número de reporte generado por el Licitante adjudicado del servicio.
 - Diagnóstico del técnico representante del proveedor.
 - No. de documentos a descontar al efectuar la lectura del equipo
 - Nombre, firma y número de matrícula del responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo.
 - Nombre y firma de conformidad del representante del proveedor.

El reporte deberá anexarse a la toma de lectura mensual, señalado en el inciso "x.". El responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo informará al Área Administradora del Servicio, y enviará copia del reporte de los documentos a descontar a fin de que esta, verifique que se hayan descontado dichos documentos del monto total facturado por el proveedor.

- w) El Licitante presentará las garantías que avalen que los equipos que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-019-SCFI-1998 y/o NOM-016-SCFI-1993, según corresponda. Seguridad de equipo de procesamiento de datos.
- x) El Licitante Ganador deberá elaborar mensualmente una toma de lectura dentro de los últimos 5 días de cada mes, por cada uno de los equipos instalados, las cuales servirán de base para calcular el monto de la factura mensual, con los siguientes datos:
- Nombre de la Dependencia y/o Unidad
 - Área usuaria
 - Centro de Costos
 - Ubicación del equipo (calle, número, colonia, delegación y piso en donde está instalado)
 - Número de serie del equipo
 - Modelo del equipo
 - Lectura anterior
 - Lectura actual



- Volumen del mes
- Nombre, matrícula y firma del responsable del Área Usuaría

3.- VIGENCIA DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTIDA 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS

PARTIDA ÚNICA.-

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el Servicio de Duplicado de Documentos, como herramienta de reproducción y comunicación escrita, mediante la cual se transmite información, políticas, estrategias, programas y disposiciones necesarias para el desarrollo de las actividades prioritarias y de las funciones sustantivas del Instituto de acuerdo al Anexo Técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

3.- LUGAR Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1.- LUGAR

El Licitante deberá contar con el personal técnico y la infraestructura necesaria para instalar en los domicilios de las Dependencias y Unidades relacionadas en el **Anexo 1**, el total de los equipos requeridos, en un lapso máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del servicio, para lo cual deberá de proporcionar junto con su propuesta técnica un cronograma de tiempos de instalación, para que el Instituto por conducto de las áreas usuarias otorgue las facilidades necesarias para la instalación inicial. Las instalaciones necesarias para la operación de los equipos serán responsabilidad del área usuaria.

3.2.- VIGENCIA CONTRACTUAL

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.
La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

3.3.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA

a) CURRÍCULUM DE "EL LICITANTE"

El Licitante deberá presentar Currículum en el que demuestre que cuenta con experiencia mínima de un año, así como con la infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio de Duplicado de Documentos requerido, dicho Currículum deberá contener la siguiente información:

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y copia del aviso de inscripción en el SAT.
- Referencias comerciales de clientes.
- Organigrama del Licitante que contenga la cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y personal administrativo.



b) RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES

El Licitante deberá entregar una relación de los trabajos similares indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN

El licitante para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de por lo menos un contrato celebrado durante el año inmediato anterior (2012), con características similares (número y/o tipo de equipos) al servicio requerido por el área administradora del servicio.

3.4.- SUPERVISIÓN

El área usuaria por conducto del administrador del contrato o la persona que este designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue el proveedor, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que el proveedor, se obliga a permitir la revisión al personal que el área usuaria designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

3.5 COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, fax, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

Por necesidades de las Áreas Usuarias y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El Licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el



numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

5.- PENAS CONVENCIONALES

El administrador del contrato, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha de entrega señalada para el inicio de la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del servicio prestado con atraso la cual no deberá ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

6.- DEDUCCIONES

En caso de incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente en que incurra el proveedor, el área usuaria a través del administrador del contrato, cuantificará el monto a deducir y notificará al proveedor la cantidad que deba deducir de la factura correspondiente al periodo en el que tenga verificativo el incumplimiento de acuerdo al siguiente cuadro:

EQUIPOS FUERA DE SERVICIO POR FALLAS Y/O RETRASO POR REUBICACIÓN	% DE DEDUCCIÓN CALCULADO SOBRE EL MONTO FACTURADO EN EL MES PRÓXIMO ANTERIOR ANTES DE
1 Equipo por día	0.5%
2 Equipos por día	1.0%
3 Equipos por día	1.5%
4 Equipos por día	2.0%
Más de 5 Equipos	2.5%

7.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

7.1.- PRECIO

El Licitante deberá presentar su propuesta económica, exclusivamente en pesos mexicanos en tres decimales, ofertando un precio por documento duplicado, el cual será fijo durante la vigencia del contrato como sigue:



CONCEPTO	IMPORTE
Precio Unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	\$
Impuesto al Valor Agregado	\$
Precio Unitario incluyendo el Impuesto al Valor Agregado	\$

Independientemente de lo anterior, el Licitante deberá formular su cotización considerando el Volumen mínimo y máximo por Dependencia y/o Unidad de conformidad con el siguiente cuadro, mismo que formará parte de su propuesta económica, toda vez que se elaborará un contrato por cada una de las dependencias y/o unidades que se mencionan:

No.	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN MINÍMO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN MÁXIMO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	NIVEL CENTRAL		1,982,400					4,956,000			
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES		98,400					246,000			
3	DELEGACIÓN NORTE DEL D. F.		718,406					1,796,016			
4	DELEGACIÓN SUR DEL D. F.		814,282					2,035,704			
5	UMA E HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C. M. N. SIGLO XXI		240,000					600,000			
6	UMA E HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA		504,000					1,260,000			
7	UMA E HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET C. M. N. LA RAZA		240,000					600,000			
8	UMA E HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES		249,600					624,000			

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS





7.2.- ANTICIPOS

No se otorgaran anticipos.

7.3.- PAGO

- a) **EN NIVEL CENTRAL:** Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en el que el Licitante adjudicado presente la(s) factura(s), a la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango No. 167, tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, anexando el formato debidamente requisitado denominado **"Integración del Volumen de Documentos Duplicados por Centro de Costos"** el cual deberá contener la cantidad de documentos duplicados por el Instituto en el mes correspondiente, número de contrato y centro de costos, el cual deberá encontrarse firmado y autorizada por el Jefe de Área de Servicios Administrativos de la División de Servicios Generales, ambas dependientes de la Coordinación de Servicios Generales.
- b) **EN LAS DELEGACIONES NORTE Y SUR DEL DISTRITO FEDERAL:** Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 15 (quince) días naturales, posteriores a aquel en el que el Licitante adjudicado presente sus factura(s), al Área de Trámite de Erogaciones de la Delegación, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, indicando la cantidad de documentos duplicados en el período, el número de contrato, el número de Licitante adjudicado asignado por el Instituto y el documento denominado **"Integración del Volumen de Documentos Duplicados por Centro de Costos"** el cual deberá contener la cantidad de documentos duplicados por el Instituto en el mes correspondiente, número de contrato y centro de costos debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales de la Delegación.
- c) **EN NIVEL CENTRAL:** Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en el que el Licitante adjudicado presente la(s) factura(s), a la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango No. 167, tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, anexando el formato debidamente requisitado denominado **"Integración del Volumen de Documentos Duplicados por Centro de Costos"** el cual deberá contener la cantidad de documentos duplicados por el Instituto en el mes correspondiente, número de contrato y centro de costos, el cual deberá encontrarse firmado y autorizada por el Jefe de Área de Servicios Administrativos de la División de Servicios Generales, ambas dependientes de la Coordinación de Servicios Generales.
- d) **EN LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES:** Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 15 (quince) días naturales, posteriores a aquel en el que el Licitante adjudicado presente sus factura(s), al Área de Trámite de Erogaciones de la Unidad IMSS Oportunidades, las cuales deberán de contener los requisitos fiscales respectivos, indicar el número de documentos duplicados del período, el número de contrato, el número de Licitante adjudicado asignado por el Instituto, así como el documento denominado **"Integración del Volumen de Documentos Duplicados por Centro de Costos"**, el cual deberá contener la cantidad de documentos duplicados por



el Instituto en el mes correspondiente, número de contrato y centro de costos, debidamente autorizado por el Jefe de Oficina de Servicios Generales de la Unidad IMSS Oportunidades.

- e) **EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD(UMAE):** Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 15(quince) días naturales, posteriores a aquel en el que el Licitante adjudicado presente sus factura(s) al Área de Trámite de Erogaciones de la UMAE correspondiente, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, indicar el número de documentos duplicados durante el período, el número de contrato, el número de Licitante adjudicado asignado por el Instituto, y el documento **denominado "Integración del Volumen de Documentos Duplicados por Centro de Costos"** el cual deberá contener la cantidad de documentos duplicados por el Instituto en el mes correspondiente, número de contrato y centro de costos, debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales de la UMAE que corresponda

El proveedor deberá facturar en forma mensual el servicio. El monto facturado se determinará tomando como base las lecturas mensuales, mismas que se deberán de efectuar como lo indica el inciso X, del numeral **2**, del Anexo Técnico.

En caso de que proveedor, presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley en la materia.

En su caso deberá adjuntar nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deductivas en caso de incumplimiento de los servicios. El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Licitante adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

- **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ Del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el Licitante adjudicado)"
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

8.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento.



- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b. Cuando el Licitante adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c. Cuando el Licitante adjudicado no proporcione la capacitación para el uso de los equipos instalados para la prestación del servicio contratado.
- d. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- e. Cuando se compruebe que el Licitante adjudicado haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
- f. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- g. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Licitante adjudicado.
- h. Cuando de manera reiterativa y constante, el Licitante adjudicado, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- i. Cuando el Licitante adjudicado incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

9.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Los Administradores de los contratos serán:

- a) **EN NIVEL CENTRAL:** Titular de la División de Servicios Generales y el Titular del Área de Servicios Administrativos.
- b) **EN LAS DELEGACIONES NORTE Y SUR DEL DISTRITO FEDERAL:** Titular de la Delegación y a quien éste designe
- c) **EN LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES:** Titular de la Unidad IMSS Oportunidades y a quien éste designe.
- d) **EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE):** El Director de la UMAE y a quien éste designe.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S250772
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-201

“ANEXO 4”
“DIRECTORIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO 1
Partida 1
NIVEL CENTRAL

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	VELOCIDAD MINIMA POR MINUTO	COMPAGINADOR	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	CALZADA DEL HUESO S/N, VILLOCOAPA, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS	80,000	60	SI REQUIERE	NEGRO, VERDE
2	TOKIO No. 80, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	PISO 3	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN	3,000	60	SI REQUIERE	NEGRO
3	SEVILLA No. 33, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	PISO 4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7,500	60	NO REQUIERE	NEGRO
4	VILLALONGÍN No. 117, EDIFICIO 1, COL. CUAUHEMOC, MÉXICO, D.F.	PISO 3	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	3,000	60	SI REQUIERE	NEGRO
5	VILLALONGÍN No. 117, EDIFICIO 1, COL. CUAUHEMOC, MÉXICO, D.F.	SÓTANO	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, ADMINISTRACIÓN CONJUNTO COLONIA	4,000	60	NO REQUIERE	NEGRO
6	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	85,000	60	NO REQUIERE	NEGRO
7	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	120,000	60	SI REQUIERE	NEGRO, GRIS, ROJO, AZUL, CAFÉ
8	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	90,000	60	NO REQUIERE	NEGRO
9	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PISO 4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	7,000	60	SI REQUIERE	NEGRO
10	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PISO 4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	13,500	60	NO REQUIERE	NEGRO
10			SUMA TOTAL	413,000		5	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No.LA-019GYR019-
N135-201

“ANEXO 5”

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTIENDO: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS